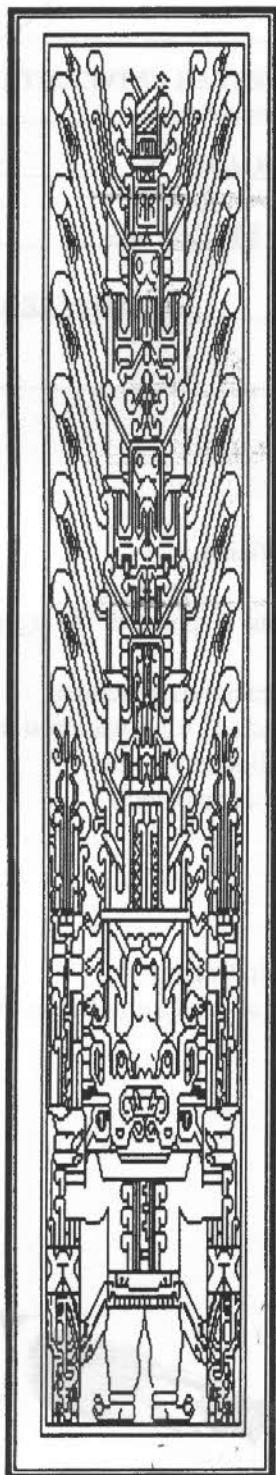




**UNIVERSIDAD NACIONAL
"FEDERICO VILLARREAL"**
OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION
OFICINA DE RACIONALIZACION



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

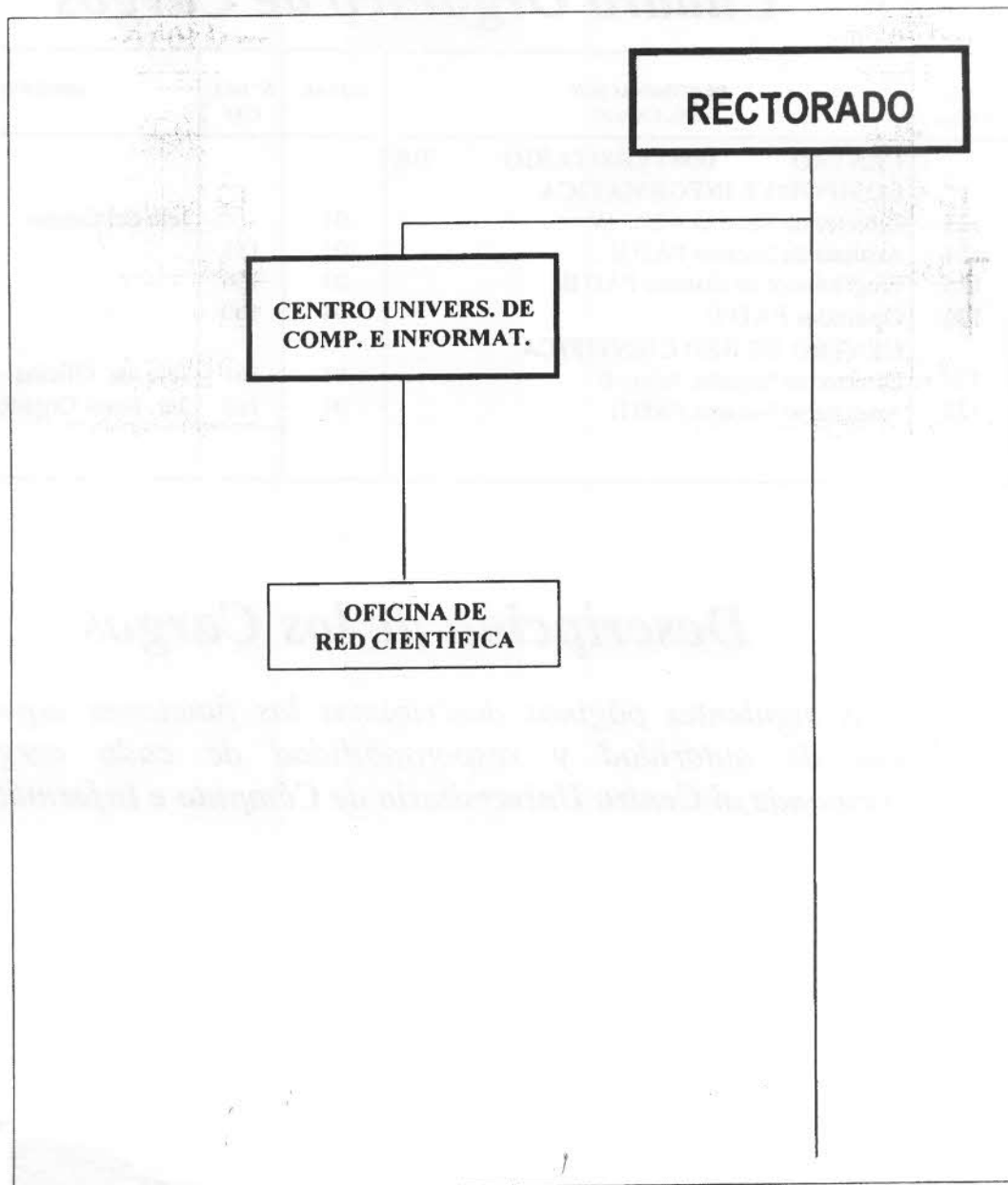
RECTORADO

**CENTRO
UNIVERSITARIO DE
CÓMPUTO E
INFORMATICA**

**ÓRGANO DE APOYO
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL**



Organigrama del Rectorado



Cuadro Orgánico de Cargos

N° de Página	DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	N° DEL CAP	OBSERVACIONES
	CENTRO UNIVERSITARIO DE COMPUTO E INFORMATICA			
123	Director de Sistema Adm. IV	01		Jefe del Centro.
124	Analista de Sistema PAD II	01	153	
125	Programador de Sistema PAD II	03	156	
126	Operador PAD II	04	160	
	CENTRO DE RED CIENTIFICA			
127	Director de Sistema Adm. II	01	161	Jefe de Oficina – Und. Org. del
128	Analista de Sistema PAD II	01	162	3er. Nivel Organizacional

Descripción de los Cargos

En las siguientes páginas describimos las funciones específicas, líneas de autoridad y responsabilidad de cada cargo que corresponde al Centro Universitario de Cómputo e Informática.



DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA		
TÍTULO DEL CARGO	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (Jefe del CEUCI)		
CODIGO	N° DEL CAP	FECHA DE	
		EMISION	ACTUALIZACION
		2008	

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Planificar, coordinar, dirigir, la normatividad respecto al Centro Universitario de Computo e Informática;
- b) Supervisa la labor del personal directivo y profesional del CEUCI;
- c) Dirigir, coordinar y aprobar planes y programas en el ámbito del sistema de computo e informática;
- d) Evaluar la implementación y el desarrollo de sistema en estricto cumplimiento de la normatividad que se emite;
- e) Emitir dictámenes sobre documentos de carácter técnico;
- f) Asesorar respecto a los objetivos, alcances, normatividad y procedimientos de su competencia;
- g) Supervisar y dirigir la labor personal profesional y técnico de la Oficina Central;
- h) Representar a la Universidad en el campo de su competencia;
- i) Supervisar la evaluación del software y hardware y otros mecanismos similares y preparar el los estimados de tiempo y costos para el trabajo de desarrollo de sistemas;
- j) Conducir estudio de factibilidad en investigaciones recomendando cursos de acción;
- k) Realizar otras funciones que le asigne el Rector en el ámbito de su competencia.

RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- a) Depende jerárquicamente del Rector;
- b) Es responsable ante el Rector por el cumplimiento de sus funciones y objetivos del CEUCI, ejerce autoridad sobre los cargos asignados.



DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA		
TÍTULO DEL CARGO	ANALISTA DE SISTEMAS PAD II		
CODIGO	N° DEL CAP	FECHA DE	
		EMISION	ACTUALIZACION
524-4-0-ES.2	153	2008	

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Elaborar proyectos de sistema de procesamiento automático de datos;
- b) Programar y supervisar la implementación de los sistemas de procesamiento electrónico de de datos;
- c) Dirigir la ejecución de estudio e investigaciones de factibilidad y aplicación de sistemas mecanizados;
- d) Realizar estudios de sistemas mecanizados, crear y diseñar aplicativos;
- e) Supervisar la labor del personal profesional y técnico;
- f) Realizar otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.

RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- a) Depende jerárquicamente del Jefe del Centro Universitario de Computo e Informática;
- b) Es responsable ante el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el cumplimiento eficiente.



DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA		
TÍTULO DEL CARGO	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD II		
CODIGO	N° DEL CAP	FECHA DE	
		EMISION	ACTUALIZACION
524-4-0-AP.2	156	2008	

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Coordinar y controlar las labores de programación y procesamiento de datos;
- b) Realizar estudios y proponer reformas en los trabajos de programación;
- c) Programar actividades susceptibles de mecanización;
- d) Formular manuales de operación y programación;
- e) Puede corresponderle elaborar diagramas de flujos y/o procesos para complementar los programas creados;
- f) Mantener actualizado el archivo de programas;
- g) Actualizar la base de datos de los aplicativos en los servidores;
- h) Dar mantenimiento a los aplicativos o sistemas desarrollados.
- i) Planear y programar el desarrollo de nuevas aplicaciones;
- j) Realizar las pruebas necesarias de simulación a las aplicaciones informáticas y realizar las correcciones necesarias;
- k) Realizar backup de las bases de datos de los aplicativos y el soporte técnico;
- l) Realizar otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.

RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- m) Depende jerárquicamente del Jefe del Centro Universitario de Computo e Informática;
- n) Es responsable ante el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones asignadas al cargo.



DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA		
TÍTULO DEL CARGO	OPERADOR PAD II		
CODIGO	N° DEL CAP	FECHA DE	
		EMISION	ACTUALIZACION
524-4-0-ES.2	160	2008	

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Controlar el funcionamiento del computador y su sistema operativo, así como la calidad de los documentos procesados;
- b) Elaborar los cronogramas de producción;
- c) Evaluar el rendimiento del sistema implementado en las diferentes oficinas administrativas;
- d) Controlar el proceso operativo de los grupos de trabajo y conclusión de los mismos;
- e) Preparar los trabajos de acuerdo al manual operativo de cada aplicación;
- f) Digitalizar los documentos que le soliciten;
- g) Realizar, mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computo de la Universidad;
- h) Realizar la instalación de software, aplicaciones sistemas dedicados y equipos de cómputo en las facultades y oficinas de la UNFV.
- i) Efectuar la digitalización y procesamiento de datos a los sistemas desarrollados por la oficina;
- j) Dar la relación respectivo de equipo de computo y de comunicación adquirida por la UNFV ó que se encuentren en uso;
- k) Realizar otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.

RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- a) Depende jerárquicamente del Jefe del Centro Universitario de Computo e Informática;
- b) Es responsable ante el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones asignadas al cargo.

